

Guayaquil, 23 de Enero de 2020

Señor

ROBERTO XAVIER GALLEGOS ROMERO

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COSMUPLAN S.A., celebrada el 23 de enero de 2020, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de Gerente de la compañía por el plazo de cinco años, cargo que venía desempeñando hasta la fecha.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el NOTARIO Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 18 de junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio del 2002.

Atentamente

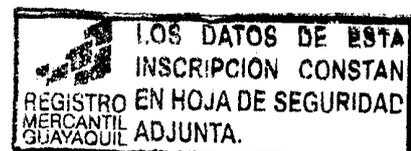


Juanita Romero Montalván de Reyes
Presidente de la Junta

Nota: Acepto ejercer el cargo de Gerente de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. - Guayaquil, 23 de enero de 2020.



Roberto Xavier Gallegos Romero
C.C. N° 0919211227
Nacionalidad Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:4.215
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COSMUPLAN S.A.**, a favor de **ROBERTO XAVIER GALLEGOS ROMERO**, de fojas **23.561 a 23.564**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.833**.

ORDEN: 4215



Guayaquil, 10 de marzo de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0180872

14/02

FIG. 1A